



**Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

**Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos,
Medio Ambiente, Educación y Cultura**

07.11.2011

PROVISIONAL

DOCUMENTO DE TRABAJO

La educación formal, la educación informal y educación continua en Europa y en América Latina

Co-Ponente LAC: Gloria Marina Barillas de Duarte (Guatemala, Parlatino)

La educación formal, la educación informal y educación continua en Europa y en América Latina

Antes que nada es necesario hacer una precisión en los términos, debido a que, como suele suceder en las ciencias sociales, muchas expresiones no tienen una definición específica, universalmente aceptada. El sentido y las connotaciones de los vocablos cambian dependiendo de múltiples factores como pueden ser el lugar y la época, la escuela de pensamiento que se utilice como base para el discurso, las variables socioculturales y otras.

Para los efectos de este trabajo, entenderemos por *educación* al “proceso global de la sociedad, a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos”.¹

En lo que respecta a la “educación no formal” y la “educación informal”, se suele diferenciar el sentido de ambas expresiones. La primera se referiría a procesos que se dan en el ámbito de instituciones, espacios y escenarios que no son de carácter educativo, pero que de todas maneras obedecen a objetivos y planes específicos. Por eso tampoco debe confundirse “educación no formal” con “educación no institucionalizada”.

En cuanto a la “educación informal”, que es a la que se refiere el título de la ponencia solicitada, es común considerarla como aquellos procesos educativos que no proceden de planes específicos, que son más espontáneos, que no necesariamente se dan en un marco institucional, sea éste educativo o no, que se obtiene a través de la experiencia cotidiana y que, consecuentemente, muchos asocian con el papel que en el plano educativo ejercen los medios de comunicación, sea o no la intención de éstos incidir en los cambios conductuales de las personas.

En cuanto a la educación continua o continuada, un documento de la UNESCO, suscrito por el Dr. Carlos Tünnermann Bernheim,² citando a Charles Hummel,³ establece de manera clara y concisa la distinción entre educación permanente, educación de adultos y educación continuada en los términos siguientes: “Conviene, sin embargo, no confundir la educación permanente con la educación continuada, como sucede con frecuencia, al querer monopolizar el término para sus propios fines. La educación de los adultos no es más que una parte, aunque importante, de un sistema de educación permanente. En cuanto a la noción de educación continuada, es también restrictiva en el sentido de que concierne exclusivamente al aspecto profesional de la educación, mientras que en el concepto de educación permanente, el término *educación* se toma en su significado más amplio”.⁴

¹ Tomado de la *Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales*, Aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su 18ª Reunión, el 19 de noviembre de 1974.

² Miembro del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, Consejero Especial de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, miembro del Consejo de Administración de la Universidad de las Naciones Unidas (Tokyo) y del Club de Roma, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), y ex Ministro de Educación de Nicaragua. En: http://www.daad.de/de/download/alumni/veranstaltungen/03_03_30/Bernheim.pdf

³ Charles Hummel: *La educación hoy frente al mundo del mañana*, Voluntad/ UNESCO. Bogotá, 1978. p.37.

⁴ *La educación permanente y su impacto en la educación superior*. Por Carlos Tünnermann Bernheim. En: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001204/120441so.pdf>

Por su parte, el *Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI*, presidida por Jacques Delors, propone la reconsideración y la ampliación del concepto de *educación permanente* hacia el de *educación durante toda la vida*, porque, además de las necesarias adaptaciones relacionadas con las mutaciones de la vida profesional, la educación para toda la vida debe propiciar una estructuración continua de la persona humana, de su conocimiento y de sus aptitudes, pero también de sus facultades de juicio y de acción.¹

Con estas aclaraciones podemos entrar en materia, comenzando por señalar que, si bien es cierto que en el plano individual, está en primer lugar la satisfacción de las necesidades humanas básicas, primarias o vitales (alimentación, salud, etc.), desde el punto de vista de la sociedad como un todo, debe darse igual prioridad, no excluyente desde luego –como no puede suceder con ningún sector–, a la educación. La razón de esta afirmación estriba en que el origen del hambre, la pobreza, la miseria y la injusticia social, en todos los niveles, no se encuentra necesariamente en factores relacionados con la escasez de recursos naturales, en las deficientes tecnologías de producción o en el excesivo crecimiento poblacional, sino también, y fundamentalmente, en la existencia generalizada de una estructura defectuosa de valores, en la cual muchos seres humanos (individuos, grupos, clases, y significativos sectores poblacionales de países e incluso de grupos de países), carentes de principios de solidaridad y de una visión integral del desarrollo planetario, no se sienten conmovidos ni responsables ni copartícipes de la existencia de la brecha opulencia-miseria ni, en general, de la situación de injusticia en que vive la mayoría de los habitantes del planeta, en medio de oprobiosas contradicciones.²

Consecuentemente, los conceptos de *educación formal e informal* y *educación continua*, con las precisiones hechas en los párrafos anteriores, deben estar inevitablemente al servicio del bien común, esto es, del logro de un desarrollo integral y sustentable para toda la humanidad, desarrollo éste que debe expresarse en la existencia de una verdadera justicia social y equidad; paz y armonía; respeto a los derechos humanos, a la naturaleza y a las diferencias culturales; satisfacción generalizada de las necesidades humanas de todos los órdenes, entre ellas la educación de calidad para todos; y democracia plena.

Es de la mayor importancia tomar en cuenta que el mundo de hoy está signado por los cambios que se producen permanentemente y a velocidades y con intensidades que no tienen parangón en la historia de la humanidad. En la actualidad, según diversos cálculos especializados, cada día en pocas horas se produce más información que lo que hasta hace una o muy pocas décadas tomaba 100 años en producirse.³ En este escenario cobran más importancia aún los conceptos de *educación para toda la vida* que, como ya fue mencionado, amplía los tradicionales significados de educación continua o continuada y educación permanente, y de *educación informal* que es muy adecuada para contribuir a un proceso de educación para toda la vida, pues la educación informal misma dura toda la vida y, además de alimentarse de las experiencias cotidianas, en ella el sujeto es parte activa de su propia educación y de la de los demás.

Ahora bien, cada vez se reconoce de forma más generalizada que un componente esencial y

¹ UNESCO; **La Educación Encierra un Tesoro**, Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, presidida por Jacques Delors; EDICIONES UNESCO; Correo de la UNESCO; México, D. F., México. 1997. También el *Compendio* de dicho Informe; Ediciones UNESCO; París, Francia, 1996.

² Tomado de: *Educación: Protagonista del Desarrollo*. Revista Visión Internacional, Vol. 79 N° 4, 16 al 31 de agosto de 1992. México, D.F. México.

³ Ver por ejemplo, entre otras fuentes: *¿Cuántos datos se crean al día en Internet?* En: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/02/08/navegante/1297179889.html>

progresivamente más dinámico de la educación informal, está constituido por los medios de comunicación social.¹ Es por ello que cuando se habla de “educación” necesariamente hay que incluir lo referente al papel de dichos medios de comunicación masiva. Esto porque, si bien tradicionalmente se ha dicho que la función de aquéllos es “educar, informar y divertir o recrear”, de hecho las acciones de informar y divertir o recrear son también actos de educación que tienen, además, un enorme potencial educativo –o deseducativo, según el caso–, especialmente en los niños.²

Corresponde entonces a los medios de comunicación una enorme responsabilidad en los procesos educativos, especialmente los informales; dentro del respeto absoluto del principio de la libertad de prensa, pero también en el marco del reconocimiento de que esta libertad, como todas las libertades humanas, por una parte, tiene un límite: el de la ética; el del sometimiento irrestricto a los valores y principios éticos universales. Y, por otra, tiene que estar necesariamente orientada por la búsqueda del bien común.

Para que la educación cumpla el papel crucial e insustituible que le corresponde en la satisfacción de las necesidades y la realización de las aspiraciones humanas, debe responder a las propuestas del mencionado Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI. Entre los asuntos que dicho documento aborda interesa destacar los que se refieren, por una parte a las tensiones que han de superarse a través del proceso: entre lo mundial y lo local, entre tradición y modernidad, entre el largo plazo y el corto plazo, entre la indispensable competencia y la preocupación por la igualdad de oportunidades, entre el extraordinario desarrollo de los conocimientos y las capacidades de asimilación del ser humano, entre lo espiritual y lo material; a todo lo cual se podrían agregar como otras tensiones que hay que superar, las que se dan entre pasado y presente, entre sujeto y objeto, entre los principios y valores universales y las teorías sociales, y en el ámbito cultural, la tensión entre lo singular y lo universal que supone el desafío de un equilibrio siempre precario entre la valorización de las experiencias singulares de los diferentes grupos sociales y la necesaria preservación, desde la educación, de las condiciones de interlocución creativa con los elementos esenciales de la cultura universal.³ Y, por otra parte, lo que dicho Informe a la UNESCO define como “los cuatro pilares de la educación”: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos –o aprender a vivir con los demás– y aprender a ser.

Otro concepto indispensable que debe orientar todo lo referente a la educación en sus diversas modalidades, es el del *desarme educativo*, según el cual los ingentes desembolsos que se hacen para la producción y compra de armamento y gastos militares en general deberían reorientarse hacia la educación. Así podríamos comenzar a sustituir gradualmente la cultura

¹ Entre las diversas referencias existente pueden mencionarse:

- *Fundamentos y retos de educación social-informal desde el análisis crítico de los medios de comunicación*. Primer Congreso Virtual Latinoamericano de Educación a Distancia – LatinEduca 2004. En:

http://www.ateneonline.net/datos/50_03_Lorenzo_Oswaldo.pdf

- *Medios de comunicación de masas, educación informal y aprendizajes sociales*. Por Ángel Licerías Ruiz. Universidad de Granada, España. 2005. En:

<http://www.ub.edu/histodidactica/CCSS/Licerias-medios.pdf>

² Material didáctico de la materia *Desarrollo, planificación y el ciclo del proyecto* del “Doctorado en Educación”, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza, Argentina), programa que realizado en acuerdo con: PRIS (Laboratoire de Psychologie des Régulations Individuelles et Sociales); Université de Rouen (Francia); y, CNAM (Centre de Recherche sur la Formation, Francia). Mendoza, Argentina, 2004.

³ Lo referente a las tensiones que no constan en el Informe Delors, ha sido tomado de manera prácticamente textual, de: HELLER, Agnes, et. al. Zaia Brandão (Org.). *A Crise dos Paradigmas em Ciências Sociais e os Desafios para o Século XXI*. Contraponto Editora, Ltda. Rio de Janeiro, Brasil. 1999.

de la muerte y la violencia, que constantemente se alimenta y crece, por una cultura de la vida y de la paz.¹

En ese fundamental empeño tienen un papel relevante e insustituible los Parlamentos y las organizaciones interparlamentarias. Respecto de su papel, todos en este ámbito de EUROLAT sabemos que, como muy bien lo expresa el Parlamento Latinoamericano en varios de sus documentos institucionales, Corresponde a las Asambleas Legislativas la triple y fundamental función de legislar, fiscalizar y debatir los grandes problemas sociales.

Para los Parlamentos y asociaciones parlamentarias de nivel internacional -subregional o regional-, la labor legislativa estaría constituida principalmente por las siguientes actividades: a) fomentar y apoyar el mejoramiento y enriquecimiento de los cuerpos legales existentes; b) promover la armonización legislativa y el surgimiento de leyes, decretos y otros cuerpos jurídicos, de carácter referencial que sirvan de marco a la acción legislativa de los países; y, c) impulsar en cada Parlamento nacional la adopción de las recomendaciones y resoluciones que surjan en las deliberaciones conjuntas.

En lo que se refiere a la acción fiscalizadora, los Parlamentos nacionales y las asociaciones parlamentarias deben crear instancias de acompañamiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos, recomendaciones y resoluciones que se adopten.

Además de que los propios Parlamentos subregionales y regionales constituyen por sí mismos, importantes foros de discusión y análisis de los principales problemas que aquejan a la sociedad y de las correspondientes medidas de acción, corresponde a ellos propiciar espacios de diálogo intra e interregional, no sólo con otros organismos similares sino, en general, con todos los actores relevantes del proceso.²

También se ha reiterado en el PARLATINO, que el parlamentario, como legítimo representante de la sociedad civil, no puede estar ausente en las discusiones de temas tan importantes como el de la educación, por ejemplo, que tiene profundas implicaciones en todos los aspectos de la vida de la sociedad. La función legislativa no es sólo ratificatoria; es esencialmente decisoria y fiscalizadora, y estas acciones no pueden realizarse sobre hechos consumados; implican una intensa participación en todas las fases del proceso y un permanente acompañamiento del mismo.

Es, entonces, responsabilidad de todos nosotros, como parlamentarios de nuestros países, como miembros de esta *Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura* de EUROLAT y, fundamentalmente, como legítimos representantes de nuestros electores y de sus más caras aspiraciones, velar permanentemente porque la educación cumpla el papel preponderante e insustituible que tiene en los procesos de desarrollo e integración de nuestros pueblos.

Entre estas obligaciones, y para concluir este documento, se hará referencia a aquellas en las que se comprometieron legisladores de América Latina reunidos en la *I Conferencia*

¹ Tomado de: ESCOTET, Miguel A.; Albornoz, Orlando, et al. **Educación y Desarrollo desde la Perspectiva Sociológica**. Universidad Iberoamericana de Postgrado, Salamanca, España, 1989. Y del material didáctico de la materia *Desarrollo, planificación y el ciclo del proyecto*. Doc. Cit.

² Tomado de la presentación del Parlamento Latinoamericano en la *Conferencia Parlamentaria en la Organización Mundial de Comercio (OMC). Mesa sobre la Dimensión Parlamentaria de la OMC*. Ginebra, Suiza, 17-18 de febrero de 2003.

Interparlamentaria de Educación, convocada por el PARLATINO y la UNESCO y que se realizó en la entonces sede permanente del Parlamento Latinoamericano en Sao Paulo, Brasil, los días 5 y 6 de noviembre de 2002, y que constan en la *Declaración de São Paulo*, documento final de dicha conferencia:

1. Asegurar el cumplimiento de la Constitución de cada país, en relación con lo establecido como obligatoriedad de la educación, sea en número de años de escolaridad, sea en cuanto a las edades en las que debe estar el educando en la escuela.
2. Promover que los sistemas educativos nacionales aseguren: a) en cuanto a la cobertura, la *educación para todos*, sin ningún tipo de discriminación; y b) en cuanto al sentido y contenido, una educación que incorpore los cuatro pilares mencionados en el “*Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI*” (*Informe Delors*): *aprender a conocer, aprender a ser, aprender a vivir juntos y aprender a hacer*, así como la *educación en valores* que cumpla a cabalidad el rol, fundamental y estratégico, de formar integralmente al individuo.
3. Procurar una inversión no inferior al 6% del producto interno bruto (PIB) en la perspectiva de aumentar progresivamente en el mediano plazo las asignaciones, según las necesidades de cada país, garantizando la eficiencia y equidad en la asignación de los recursos.
4. Fortalecer el papel de la escuela a través de las modalidades más pertinentes a cada nación y cada comunidad, para promover una real autonomía de las unidades educativas, una mayor eficacia y eficiencia en los procesos y resultados, y una participación más dinámica de todos los actores.
5. Promover la valorización del docente, mejorando su formación y capacitación permanente, así como sus condiciones de trabajo y remuneración, en función de una evaluación adecuada de su desempeño, vinculada a la importancia social de esta función.
6. Asegurar la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos educativos y en la gestión del sistema para mejorar los aprendizajes.
7. Flexibilizar los sistemas educativos para que la oferta sea más variada y pertinente a las distintas situaciones de los educandos y de la comunidad educativa en general para garantizar una educación a lo largo de toda la vida.
8. Incentivar la evaluación permanente de la calidad de la educación y el uso y difusión de sus resultados para mejorar integralmente los sistemas educativos de cada país.
9. Fomentar una cultura de responsabilidad social por la educación y a través de la participación de las familias, las comunidades locales, y demás actores y agentes sociales.
10. Promover que los medios de comunicación asuman una plena responsabilidad en su papel de agentes transmisores de valores y se comprometan efectivamente en el proceso educativo general de cada país.
11. Promover la investigación, reflexión y debates públicos sobre la educación y las reformas educativas, considerando que el sentido, los fundamentos y las estrategias de transformación educativas han de estar en permanente estudio.

12. Formular y llevar a cabo las estrategias y medidas que sean necesarias para asegurar tanto la ejecución del Proyecto Regional de Educación de América Latina y el Caribe, 2001-2015 (PRELAC) y del Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina. Y,
13. Dar inicio al proceso de armonización legislativa en materia educativa en América Latina y el Caribe, e impulsar otras estrategias para la cooperación internacional en esta área y para la integración subregional y regional.